

Formato digital
ISSN 2542-3460
Depósito legal ZU2017000273

Formato impreso
ISSN 1317-102X
Depósito legal pp 200002ZU729

Revista de Artes y Humanidades



UNICA

Universidad Católica Cecilio Acosta



UNICA

Año 24
Jul - Dic
2023

Nº 51



Revista de Artes y Humanidades UNICA
Volumen 24 N°51 / Julio-Diciembre 2023, pp. 267-283
Universidad Católica Cecilio Acosta – Maracaibo - Venezuela
ISSN: 1317-102X e – ISSN: 2542-3460

Acción colectiva en contextos de fragilidad estatal (I)

LOMBARDI BOSCÁN, Diego

Tecnológico de Monterrey
Monterrey – Nuevo León - México
diego.lombardi.boscan@gmail.com

DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.10062245>

Recibido: 16-04-2023

Aceptado: 15-07-2023

Resumen

Un aspecto fundamental de la fragilidad estatal es la falta de legitimidad del estado, en este sentido se discute diferentes tipos de legitimidad, incluyendo la legitimidad de origen y resultados, y se subraya la importancia de la percepción de legitimidad estatal para mantener el orden social y prevenir conflictos. En base a lo anterior, el artículo explora caminos para re-legitimar el estado fortaleciendo la cohesión social, destacando la cooperación, la reciprocidad y la confianza como factores cruciales para este proceso. Considerando lo anterior, se resalta el rol de la confianza en las "relaciones interpersonales" sobre las instituciones como piedra angular de las expectativas bien fundadas que pueden sostener la confianza.

Como conclusión se plantea que la cohesión social y el capital social son vitales para fomentar la acción colectiva, especialmente en contextos donde la legitimidad estatal está comprometida. Estos elementos no solo mejoran la resiliencia social en crisis, sino que también pueden ser clave para reconstruir y fortalecer las instituciones en estados frágiles.

Palabras clave: fragilidad estatal, confianza, fraternidad, cohesión social, acción colectiva.

Abstract

A fundamental aspect of state fragility is the lack of state legitimacy. In this context, different types of legitimacy are discussed, including the legitimacy of origin and results, and the importance of the perception of state legitimacy in maintaining social order and preventing conflicts is emphasized. Based on the above, the article explores ways to re-

Esta obra se publica bajo licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

legitimize the state by strengthening social cohesion, highlighting cooperation, reciprocity, and trust as crucial factors for this process. Considering this, the role of trust in "interpersonal relationships" over institutions is underscored as a cornerstone for well-founded expectations that can sustain trust.

In conclusion, it is posited that social cohesion and social capital are vital for fostering collective action, especially in contexts where state legitimacy is compromised. These elements not only improve social resilience in crises but can also be key in rebuilding and strengthening institutions in fragile states.

Keywords: state fragility, trust, fraternity, social cohesion, collective action.

Introducción

Las crisis son momentos de cambios profundos, eventos específicos que cambian el porvenir (Caballero, "critical junctures", etc). Sin embargo, a pesar de su aparente especificidad difícilmente tiene una única causa y, mucho menos, un único efecto. Funcionan más bien como una especie de nudos en los que un conjunto de circunstancias confluye y luego, como una especie de big bang, surgen otro conjunto de consecuencias.

En el caso actual de Venezuela es posible argumentar que confluyen múltiples causas políticas, económicas y sociales que han generado un contexto adverso en el que se han ido acumulando tensiones en un equilibrio subóptimo para la mayoría de la población. Esto último se refiere a que actualmente existe un equilibrio entre los distintos actores con Poder, lo que no significa que no puedan aparecer nuevos actores que reten ese equilibrio o que los actuales cambien sus motivaciones y busquen un nuevo orden.

Cada crisis es particular y la importancia de los factores que intervienen pueden variar, como por ejemplo aquellos casos en los que el factor primordial es de legitimidad de representación y cuyo enfoque fundamental quizás debería ser electoral, o algún contexto en el que el elemento fundamental es económico. Sin embargo, puede haber situaciones donde distintos factores están presentes con la misma intensidad, e incluso se refuerzan entre ellos. Uno de estos contextos es el de la fragilidad estatal, la cual consideramos caracteriza al contexto actual en Venezuela.

Los contextos de fragilidad estatal tienen, por definición, múltiples causas, que van desde cierto grado de debilidad institucional, enfrentamiento entre las élites, fallas en la provisión de servicios públicos, entre otros. Pero además estas causas son a la vez consecuencias de las otras, es decir hay un proceso de retroalimentación. En esa situación si bien es primordial abordar los múltiples factores que entran en juego, es muy importante identificar las causas fundamentales que permitan destrabar otras, pudiera hablarse de identificar las causas de primer nivel para que al abordarlas otras de niveles superiores se vayan resolviendo. En este sentido la interrogante natural es cuáles son esas causas fundamentales, y si bien existen varias que además pueden diferir según cada contexto, un aspecto fundamental de la fragilidad estatal es la falta de legitimidad del Estado.

Una vez definida la legitimidad del Estado como una variable fundamental, y específicamente su carencia en contextos de fragilidad estatal, la interrogante natural es cómo relegitimarlo. Es importante destacar que no se trata de legitimidad del Gobierno, la cual como se verá más adelante guarda cierta relación, sino que se trata de un aspecto aún más profundo, la legitimidad del Estado como centro del sistema político.

El presente trabajo aborda una vía para lograr la relegitimación del Estado a través del fortalecimiento del tejido social, para lo cual nociones como cooperación, reciprocidad y confianza tienen un rol muy importante.

Legitimidad de origen y legitimidad de resultados

Una de las características de los contextos de fragilidad del Estado es la falta de legitimidad de este frente a los ciudadanos. Esto es particularmente importante porque las personas estarán dispuestas a otorgar al Leviatán el poder de coaccionar en la medida que perciban que este es legítimo, de lo contrario la relación Estado – Sociedad se rompería y a partir de ahí se derivarían distintitos tipos de conflicto. Tal como señala la OCDE, *“un orden político, institución o actor es legítimo en la medida en que las personas lo consideran satisfactorio y creen que ninguna alternativa disponible sería vastamente superior. La falta de legitimidad es un importante contribuyente a la fragilidad del Estado porque socava la autoridad estatal, y por lo tanto su capacidad”* (OECD, 2010). En esta misma línea, Gilley

(2006) señala que *“un estado es más legítimo cuanto más sea tratado por sus ciudadanos como legítimamente poseedor y ejecutor del poder político”*.

En línea con lo anterior, el Índice de Fragilidad Estatal considera dentro de sus componentes la legitimidad del Estado, y señala que *“el Indicador analiza el nivel de confianza de la población en las instituciones y los procesos del Estado, y evalúa los efectos cuando esa confianza está ausente, evidenciada a través de manifestaciones públicas masivas, desobediencia civil sostenida o el aumento de insurgencias armadas”*, y continúa, *“el Indicador tiene en cuenta la apertura del gobierno, específicamente la apertura de las élites gobernantes a la transparencia, la rendición de cuentas y la representación política, o por el contrario, los niveles de corrupción, especulación y marginación, persecución o exclusión de los grupos de oposición. El Indicador también considera la capacidad de un estado para ejercer funciones básicas que infieren la confianza de la población en su gobierno e instituciones, como la capacidad de recaudar impuestos”*¹. Esta caracterización de la legitimidad del Estado se concentra en la transparencia de quienes gobiernan, el nivel de inclusión de diversos grupos de la población, y los resultados de gestión o cumplimiento de “funciones básicas”.

A partir de lo anterior se puede observar que la legitimidad implica una percepción de quien entrega parte de su libertad a un Leviatán y, de alguna manera, lo autoriza a ejercer el poder coercitivo que regula las interacciones sociales y permite el florecimiento de la sociedad. Ahora bien, esa legitimidad no nace de una sola fuente, la OCDE (2010) identifica cuatro: a) input o procesos, vinculada a las reglas y acuerdos en torno a los procesos; b) output o desempeño, referida a la efectividad y calidad en la prestación de servicios; c) valores compartidos, que incluye el sentido de comunidad política, y en otras ocasiones aspectos asociados al plano religioso, o incluso cierto “patriotismo”; d) legitimidad internacional, que se basa en el reconocimiento de la soberanía del Estado frente a la comunidad internacional.

Gilley (2006) plantea que *“un Estado es más legítimo en la medida que es tratado por sus ciudadanos como al que por derecho tiene y hace ejercicio del poder”* (p. 500), y

¹ <https://fragilestatesindex.org/indicators/p1/>

más adelante argumenta que en términos amplios los ciudadanos respaldan al Estado no por temor o por favorecerlo, sino considerando lo que es mejor desde el punto de vista público. Así, “*la legitimidad es una aprobación del Estado por parte de los ciudadanos desde un nivel moral o normativo*” (p.502). Incluso, la “legitimidad por desempeño”, la cual se sustenta en los resultados en la acción de gobernar por parte del Estado, descansa en una perspectiva pública. Como señala el autor, no es igual evaluar el desempeño del Estado como positivo porque “está generando oportunidades laborales” versus el “es legítimo porque yo tengo trabajo”.

A partir de lo anterior Gilley (2006) plantea un aspecto fundamental sobre la legitimidad del Estado, que ésta depende del “*interés común que trasciende los intereses individuales y parciales*”, y que es lo que “*empuja en la dirección de establecer estándares comunes para evaluar los resultados*” (Easton 1965: 312-319), y a partir de esos estándares comunes “*la legitimidad se deduce de qué tan cerca está actuando un Estado en cumplimiento de ellos*” (Gilley 2006: 502). Así, la legitimidad del Estado parte de un piso común entre quienes conforman la comunidad política sujeta a éste, y, por lo tanto, en la medida que ese sustento común se encuentra debilitado o fracturado la legitimidad del Estado se encontrará erosionada.

Un aspecto clave a considerar al realizar cualquier análisis sobre el Estado y su legitimidad, es que este es una institución creada por los individuos para tener una especie de árbitro que regule las interacciones sociales, que proteja la integridad territorial de la comunidad política, y que en términos generales funcione como una red de apoyo. Esto significa que en gran medida su legitimidad parte del reconocimiento de un conjunto de acuerdos entre quienes lo constituyeron, los cuales a su vez en principio han sido aceptados por las generaciones posteriores. Al considerar este elemento de acuerdo entre individuos puede ser entendido en términos opuestos como el reconocimiento que el Estado no necesariamente obedece a un orden natural. En otras palabras, esta concepción de un ente cohesionado que cumple un conjunto de funciones acordadas entre individuos es una idea que ha acompañado a la humanidad por un período de tiempo relativamente corto, como señala Joel Migdal (1988):

“Lo que puede ser visto como parte del orden natural como los ríos y las montañas alrededor nuestro es, en realidad, un artefacto de un pequeño segmento de la historia de la humanidad. Para estar seguros, el objetivo de reglas uniformes – una ley común y ampliamente aceptada – no es totalmente una novedad de la modernidad; solo hace falta pensar en el monismo de ciertas ciudades – estado en la historia europea o en los estados tribales en la historia de África entre muchos otros ejemplos. La diferencia en el período moderno ha sido cómo los oficiales del Estado han actuado para imponer un conjunto de reglas sobre un gran territorio y cómo este objetivo se ha expandido en el globo. Lo que marca esta época con respecto a otros períodos fue la creación de muchos Estados, un Sistema de Estados” (pág. 16).

En esa búsqueda de imponer reglas comunes sobre un territorio determinado se asume que estas estarán por encima de cualquier otro conjunto de normas que rigen a las relaciones sociales. Se asume así una subordinación de las reglas formales e informales que rigen segmentos de la sociedad con respecto a esa “ley común” que fuerza el Estado. En este sentido, el mismo Midgal señala: *“El peligro en tomar el Estado como dado es que empezamos a asumir que en todos los tiempos y lugares ha tenido el mismo potencial o habilidad de alcanzar las intenciones de los líderes; así la variedad de roles que el Estado ha jugado en diferentes sociedades se podría perder”* (Pág. 17). Esto conlleva a un aspecto fundamental, y es que dado el contexto en el que se encuentra el Estado, y por lo tanto su relación con la Sociedad, su capacidad de actuar se ve limitada en mayor o menor medida, lo que a su vez trae consigo que la subordinación de las personas al Estado varíen.

Así, al ser el Estado una creación de unos individuos a partir de un conjunto de acuerdos, y por lo tanto no implicar un orden natural inmutable, es de esperar que este se comporte como un organismo vivo en el que los múltiples elementos que lo componen se encuentren en un equilibrio dinámico. En términos sociales esto se refiere a que en una sociedad existen diferentes actores, cada uno con intereses y poder distinto, tratando de influir en la aceptación o modificación de ese acuerdo inicial implementado a través del Estado. Así, los actores que integran la sociedad que ha entregado al Estado ciertas responsabilidades se encuentra en permanente tensión, y en la medida que el Estado sea capaz de cumplir sus funciones y regular-canalizar dichas tensiones su grado de legitimidad frente a los distintos actores variará.

A partir del contexto antes descrito, tomando en cuenta que existen múltiples actores con agendas y poder distinto, y muchos de ellos con la capacidad de implantar reglas

particulares y forzar su cumplimiento, la interrogante es cómo logra el Estado mantener su legitimidad y hace que de manera voluntaria las personas acepten sus reglas y, más importante aún, su derecho a imponerlas. Sobre esto Foucault (1991) señala:

“Pero el Estado, más probablemente hoy que en otro momento de la historia, no tiene esta unidad, esta individualidad, esta rigurosa funcionalidad, ni hablar francamente, esta importancia; quizás, después de todo, el Estado no es más que una realidad compuesta y una abstracción mitificada, cuya importancia es más limitada de lo que muchos de nosotros pensamos. Quizás lo que es realmente importante para nuestra modernidad – es decir, para nuestro presente – no es tanto la estatización de la sociedad, sino la “gobermentalización” del Estado.

Vivimos en la era de la “gobermentalización” descubierta primero en el siglo XVIII. Esta gobermentalización del Estado es un fenómeno paragógicamente singular, ya que el problema de la gobernabilidad y las técnicas de gobierno se han convertido en el único asunto político, el único espacio real de la lucha política, esto es así porque la gobermentalización del Estado es al mismo tiempo lo que le ha permitido al Estado sobrevivir, y es posible suponer que el Estado es lo que es hoy es gracias por la gobernabilidad, la cual es interna y externa al Estado, ya que son las tácticas de gobierno las que hacen posible la continua definición y redefinición de lo que es competencia del Estado y que no lo es, lo público versus lo privado, y así; el Estado solo puede ser entendido en su sobrevivencia y sus límites en base a la táctica general de la gobernabilidad” (Burchell, Gordon, & Miller, 1991. Pág. 103).

Si tal como señalan los autores antes citados, nos encontramos en la era de la *gobermentalización*, pudiera asumirse que esa capacidad de gobernar sirve hoy en día como base de la legitimidad del Estado. De hecho, en esta línea, el Índice de Fragilidad Estatal considera entre sus variables la capacidad del Estado de proveer servicios públicos, el cual define como *“la presencia de funciones estatales básicas que sirven a la población. Por un lado, esto puede incluir la provisión de servicios esenciales, como salud, educación, agua y saneamiento, infraestructura de transporte, electricidad y energía, así como internet y conectividad. Por otro lado, puede incluir la capacidad del estado para proteger a sus ciudadanos, como en el caso del terrorismo y la violencia, a través de una percepción de una policía efectiva”*². Esta perspectiva está relacionada a la descrita algunos párrafos antes sobre los cuatro factores que según la OCDE confieren

² <https://fragilestatesindex.org/indicators/p2/>

legitimidad a los Estados, siendo una de ellas el “*output o desempeño, referida a la efectividad y calidad en la prestación de servicios*”.

Ahora bien, esa legitimidad basada en la gobernabilidad continúa asumiendo cierto grado de coherencia interna dentro del Estado, lo que sugiere de alguna manera linealidad entre los objetivos de quienes gobiernan y los resultados, dejando por fuera otros actores e intereses que pudieran distorsionar dichas acciones de gobierno. El modelo Estado – Sociedad propuesto por Migdal cuestiona dicha perspectiva resaltando que existe en realidad una diferencia entre la imagen del Estado y sus prácticas, siendo estas últimas un conjunto de prácticas fragmentadas con fronteras mal definidas entre distintos actores dentro y fuera del Estado, quienes en ocasiones promueven reglas que entran en conflicto con la Ley “oficial” (Migdal, 2004).

En contextos de fragilidad estatal presumiblemente la esfera de esas reglas y prácticas más allá del ámbito “oficial” deberían ser más amplias. Esto, en términos de gobernabilidad, se refiere a que en contextos en los que el Estado tiene cierto grado de fragilidad su capacidad de ejecución es menor, y por lo tanto la distancia entre el diseño de la Política Pública y su ejecución puede ser mayor que en contextos en los que el Estado cuenta con mayores capacidades. Esta perspectiva está vinculada a la noción de Schumpeter del Estado burocrático (Schumpeter, 1942).

Hasta ahora se ha señalado que la legitimidad del Estado tiene múltiples fuentes, siendo una de ellas la capacidad de gobernar, la cual puede operacionalizarse a través de la provisión de servicios públicos. En esta línea también se ha señalado que el Estado es quien recibe por parte de la sociedad la delegación del monopolio del uso de la fuerza para regular las interacciones sociales. A esto se debe agregar la legitimidad de origen, entendida como el reconocimiento por parte de los actores que el proceso de elección de quien representa al Estado ha sido el adecuado. Todo esto considerando que las sociedades están compuestas por múltiples actores con intereses y poder distinto, y siendo justamente la legitimidad del Estado la fuente a partir de la cual es aceptado que este regule dichas interacciones. Sin embargo, en contexto de fragilidad estatal justamente esa legitimidad se erosiona por debilitamiento de la capacidad de gobernar y por lo tanto menor efectividad en el cumplimiento de los mandatos que le fueron otorgados, lo que a su vez genera un mayor debilitamiento de su legitimidad.

En esos contextos, la tercera fuente de legitimidad mencionada por la OCDE, los valores compartidos y el sentido de comunidad política, cobra mayor relevancia.

La comunidad política como fuente de legitimidad

En términos generales se puede señalar que las dos primeras causas de fragilidad del Estado, asociadas a su legitimidad y a su capacidad como fuente de esta, están ligadas al ámbito institucional. Así, el Estado como institución falla frente a la sociedad, dejándola desprovista de mecanismos de regulación de las interacciones sociales. Ante esta carencia es la propia sociedad, a través de quienes la componen, quien debe encontrar mecanismos de cooperación. Sin embargo, en dichos contextos el Estado no ha desaparecido completamente ni la sociedad tiene la plena capacidad de organizarse prescindiendo del Estado, generándose una relación particularmente compleja entre ambos, en la cual hay un factor que juega un rol clave: la confianza.

Para comprender el vínculo entre las instituciones y la confianza Farrell (2009) menciona que por un lado han existido teorías que plantean que la cultura cívica, y la confianza interpersonal difusa que ésta implica, son la base de la cooperación, y para ello hace referencia a Varba & Almond (1963), Putman (1993), Pye (1965), entre otros. Por otro lado, señala, están las instituciones, las cuales pueden ser entendidas como una situación de equilibrio en la que los actores que intervienen no tienen incentivos para desviarse de su estrategia, por lo general guiados por sus intereses, valiéndose para este argumento de los trabajos de Williamson (1993), North (1990), North y Weingast (1995), entre otros. De acuerdo con Farrell estas dos vertientes no son suficientes por si solas para explicar las dinámicas sociales de cooperación, en este sentido cita a Knight (1998):

“la preocupación con los temas de capital social, confianza y civilidad básicamente envuelven un análisis de los tipos de instituciones informales que existen en la sociedad ... para entender el surgimiento y el mantenimiento del capital social, la confianza y la comunidad en la sociedad, se deben comprender la evolución de las normas informales” (Knight, 1998, pág. 754).

En línea con lo anterior, Farrell señala que *“la explicación de la confianza del ‘interés encapsulado’ de Russell Hardin enfatiza las relaciones personales en lugar de las instituciones como una fuente clave de expectativas fundamentadas que pueden sustentar la confianza”* (Farrell, pág. 26). Si bien este planteamiento pareciera inclinar la balanza hacia las teorías basadas en la cultura cívica, encierra una diferencia fundamental, a saber, la presencia del interés individual por encima del colectivo. Según el autor, la perspectiva anterior está en línea con los planteamientos de Hardin, de acuerdo a los cuales la confianza generalizada es menos relevante que la coincidencia de intereses entre los actores involucrados, es decir que a partir del interés personal es posible encontrar puntos de encuentro, particularmente con respecto a temas específicos. En este sentido, Hardin define la confianza como una relación en tres partes: la persona que confía, la persona en quien se confía, y el asunto sobre el que se confía. En base a lo anterior *“la confianza es un concepto relacional”*, en tal sentido *“las instituciones por si solas no dan un piso suficiente para la confianza”* (pág. 28).

Por otro lado Farrell, en su intención de conciliar la confianza como concepto relacional y las instituciones plantea: *“Al centrarse en los intereses individuales de los actores, cómo ellos pueden usar su poder de negociación para alcanzar esos intereses, y cómo esto afecta la creación de instituciones y su cambio a lo largo del tiempo, podemos argumentar cómo las instituciones afectan la cooperación sin partir de la premisa de que las instituciones nacen para sustentar la cooperación o tener que renunciar a la posibilidad de hacer predicciones empíricas comprobables”* (pág. 37). En este sentido, Farrell ve las instituciones como resultado de la interacción de los actores con poder, y por lo tanto como parte de un proceso de interacción, donde más que la confianza lo relevante es, como se señaló antes, la confluencia de intereses particulares sobre algún asunto.

Hasta este punto se puede observar que hay tres elementos interactuando entre si con respecto a la cooperación, a saber, las instituciones, la cultura cívica, y los intereses encapsulados. Estos tres factores no son excluyentes, y de hecho conviven en distintos grados según el contexto específico. Así, habrá momentos en los que los intereses particulares prevalecen por encima del interés colectivo (cultura cívica) e incluso más allá de las normas formales (instituciones); así como puede haber momentos en los que es la cultura cívica la

que prevalece, pudiendo estar acorde o no a las instituciones dominantes en el momento. Puede haber casos incluso en los que los tres factores confluyen, es decir que se alinean los intereses particulares, la cultura cívica y las instituciones.

Ahora bien, las instituciones son canales de información, que “*permiten hacer juicios sobre otros actores*”, particularmente a través de la reputación. Esto tiene implicaciones importantes pues en la medida que las instituciones transmiten mejor esa información la confianza *ex ante* se hace menos relevante. O, tal como lo señala Farrell: “*La confianza (trust) tiene poco poder explicativo en situaciones en las que los actores tienen un conocimiento completo y definitivo sobre cómo se comportan los demás. En esas situaciones, las expectativas se caracterizan mejor por confianza (confidence) que por confianza (trust)*” (pág. 53). En esta línea, Levi y Stoker (2000) señalan que “*algunos académicos argumentan que la principal fuente de confianza social es el compromiso creíble del gobierno de defender derechos de propiedad y para proteger a los constituyentes unos de otros*” (pág. 493).

De los planteamientos anteriores se puede extraer una conclusión en sentido contrario, en la medida que las instituciones transmiten menos información, o el gobierno es menos confiable para “*defender derechos de propiedad y para proteger a los constituyentes unos de otros*”, los otros dos factores, la cultura cívica y los intereses encapsulados, cobran mayor relevancia para lograr la cooperación. En tal sentido, en contextos de fragilidad estatal, caracterizados por debilidad institucional, la cooperación depende más de la cultura cívica y los intereses encapsulados que en aquellos contextos en los que el cumplimiento de los acuerdos puede descansar más en instituciones, normalmente el Estado.

Un aspecto interesante por resaltar es que, de los dos factores restantes, una vez la importancia de las instituciones como facilitador de la cooperación pasa a un segundo plano, cada uno apunta en sentido contrario a la relevancia de la confianza. Mientras que para la cultura cívica la confianza tiene un rol fundamental, la noción según la cual la cooperación se base en los intereses encapsulados puede prescindir de esta. En este sentido, la importancia de la confianza en contextos de fragilidad estatal será mayor o menor en la medida que lo que prevalezca sea la cultura cívica o los intereses particulares.

Para poder seguir avanzando en esta línea de razonamiento es necesario tener una definición de confianza. Hardin (2004) plantea que hay tres tipos de confianza, la basada en los “intereses encapsulados”, el compromiso moral de ser confiable, y la disposición psicológica de ser confiable. De estas Hardin destaca la primera, la cual parte de la idea que *“quien confía (truster) y en quien se confía (trusted) tienen intereses compatibles sobre al menos algún asunto, pero ese incentivo de compatibilidad, si bien necesario, no es suficiente, además se requiere que en quien se confía (trusted) valore la continuidad de la relación con quien confía (truster) y que tengan intereses compartidos en este sentido”* (Hardin, 2004, pág. 7). La confianza en este sentido implica la interrelación entre dos partes sobre algún asunto, y en esta línea Levi y Stoker (2000) mencionan que *“la confianza es relacional; se trata de un individuo que se vuelve vulnerable a otro individuo, grupo o institución que tenga la capacidad de hacerle dañarle o traicionarlo. La confianza rara vez es incondicional; se le da a un individuo o institución sobre dominios específicos”* (pág. 476).

Aunado a lo anterior, el concepto de confianza también debe considerar el ámbito de ésta. Tal como señalan Madrones (2016, pág. 56), de acuerdo con Peter Nannestad, la confianza puede ser particularizada o generalizada, y racional o normativa. Así, por ejemplo, la cooperación basada en intereses encapsulados estaría más cercana a un tipo de confianza particularizada – racional, en tanto que la confianza cuyo sustento a la cultura cívica sería más próximo una categorización de generalizada – normativa.

Hasta ahora se han planteado dos argumentos centrales en esta sección, por un lado, que en la medida que las instituciones son más débiles la posibilidad de forzar el cumplimiento de los acuerdos es menor y por lo tanto la confianza es una variable más relevante; y, por otro lado, que la confianza es un concepto relacional en el que intervienen dos partes y un asunto, y que como tal no necesariamente depende de la existencia de niveles de confianza generalizados. Sobre el segundo elemento es importante destacar que su contraparte, la falta de confianza (en distintos grados), justamente puede desarrollarse en la medida en que las partes no encuentran puntos comunes para confiar mutuamente, y donde entran en juego múltiples factores, tales como la recurrencia de las interacciones, las relaciones de poder, entre otros.

Ahora bien, tomando como escenario los contextos de fragilidad estatal, en los que en base a lo anterior se asume que la confianza tiene mayor relevancia que en aquellas situaciones en las que la fragilidad es menor, la interrogante a plantear es si es posible ver en la práctica interacciones basadas en la confianza en dichos contextos de fragilidad. Para responder a esta interrogante se deben identificar interacciones específicas, como por ejemplo las que se dan en asociaciones vecinales, organizaciones de padres y representantes de los colegios, organizaciones gremiales, entre otros. Por otro lado, de estar presente cierto grado de confianza, la pregunta que debe hacerse es si esta cooperación se da exclusivamente a partir de la confluencia de intereses personales como señala Hardin, o pudiera haber algún componente que vaya más allá de dicho interés.

¿Confianza como base de la acción colectiva?

La acción colectiva implica la posibilidad de distintos actores de coordinarse para actuar sobre un determinado tema. En este sentido, se plantea que existe un “problema” cuando dicha coordinación no es posible y por lo tanto no ocurre la acción, con respecto a esto Michael Taylor señala que la literatura sobre estos problemas vinculados a la acción colectiva se ha planteado como posibles soluciones la *“cooperación condicional, convenciones, incentivos selectivos, el estado, la comunidad, los emprendedores políticos, los derechos de propiedad, y las normas”* (Taylor, pág. 223 en Cook y Levi, 1990). De todos estos factores nos enfocaremos en la cooperación, la cual a su vez depende de distintos factores, tales como los arreglos institucionales (Elinor Ostrom), el parentesco y la reciprocidad (Axelrod y Hamilton, 1981), o el interés personal (Hardin, Gambetta) entre otros.

En el marco de algunos de los factores mencionados antes, existe un debate sobre el rol de la confianza como base de la cooperación; para algunos autores la confianza interpersonal tiene un rol importante como base de la cooperación (Putnam, 1995; Fukuyama, 1995); mientras que, por otro lado, otro grupo de autores (Karen S. Cook, Russell Hardin, Margaret Levi, 2005) señalan que de hecho la confianza no es necesaria para que los individuos cooperen entre sí, en esta línea destacan que *“la confianza interpersonal es muy importante en muchos contextos, pero no puede cargar el peso de hacer que sociedades complejas funcionen de forma productiva y efectiva”* (pág. 1).

Para comprender mejor cómo se vincula la confianza con la cooperación se puede partir de algunos conceptos provenientes de las mismas ciencias sociales, como son la cohesión social, el capital social, la solidaridad, entre otros. Con respecto al primero de estos, señala Cristián Cox (en Mardones. [et.al.], 2012) que las “*actitudes y conductas constitutivas de la cohesión social (sentimiento de pertenencia e identidad común, tolerancia y respeto por otros individuos y culturas, confianza interpersonal e institucional, cooperación cívica), por un lado, de un conjunto de instituciones que se juzga son pre-requisitos de la cohesión social, por otro: sistemas de Welfare para compartir el riesgo y proveer protección; mecanismos redistributivos (como impuestos) para fortalecer la igualdad o la igualdad de oportunidades; y mecanismos de resolución de conflictos*” (pág. 164). Así, la confianza es uno entre muchos otros elementos que constituyen la cohesión social, la cual es a su vez contribuye a la cooperación.

En línea con lo anterior, de acuerdo con Cea y Marinovic (en Mardones. [et.al.], 2012) el Capital Social, el cual enmarcan a partir de la definición que da el Banco Mundial como algo que va más allá de “*las instituciones que configuran una sociedad*” y siendo “*la materia que las mantiene juntas*”³, señalan que éste se genera cuando “*las relaciones entre las personas cambian para facilitar la acción*” (pág. 215). De hecho, siguiendo a Ostrom, antes mencionan que el Capital Social tiene “*el rol principal de disminuir los costos de coordinación*”. En este sentido, el Capital Social tiene una clara orientación hacia la acción colectiva, la cual en ocasiones puede basarse en un conjunto de instituciones formales, pero en otras ocasiones dicha cooperación se desprende de esa “*materia*” que pudiera calificarse de normas informales.

Conclusión

La cohesión social y el capital social emergen como elementos cruciales para fomentar la acción colectiva, especialmente en contextos donde la legitimidad estatal está en juego. Estos elementos no solo fortalecen la resiliencia de una sociedad ante crisis, sino que también pueden ser la clave para reconstruir y reforzar instituciones en estados frágiles.

³ Banco Mundial (2012). “Social Capital”. Web 7 de agosto de 2012: www.worldbank.org

Ahora bien, la cooperación, y la acción colectiva que se desprende de esta, requieren a nivel de la sociedad que exista cierto grado de cohesión social o, en otro términos, de la existencia de cierto nivel de Capital Social. Pero, por otro lado, esto lleva a una interrogante, ¿qué condiciones se necesitan para que exista cierto grado de cohesión social? ¿cómo logra una sociedad acumular mayores niveles de Capital Social? Y, quizás más importante aún, en contexto de fragilidad estatal, ¿es posible fortalecer la cohesión social?

La cohesión social y el Capital Social, tal como se han descrito hasta acá, comparten al menos tres elementos: el mayor o menor grado de presencia de instituciones formales; una “materia” (por ejemplo, actitudes y conductas) que mantiene unida a la sociedad; y la orientación a la coordinación-acción. Con respecto al primer elemento, la presencia de instituciones formales debe señalarse que no solo se trata de su presencia nominal, sino de su efectividad, y esto es justamente una de las carencias a las que se enfrentan las sociedades que se encuentran inmersas en contextos de fragilidad estatal (tal como se señaló al inicio de este trabajo). Con relación al segundo aspecto, a saber, la “materia” que une a la sociedad, surge la interrogante sobre qué permite que se dé la cooperación a nivel colectivo a partir de factores como el Capital Social y la cohesión social, lo que lleva a plantearse la interrogante sobre el rol de la confianza como condición (o no) de estas. Y, por último, con respecto al tercer factor, se desprende entonces que la coordinación – acción está en función de la presencia de instituciones formales efectivas y/o de mecanismos menos formales que pueden agruparse en torno a conceptos como el Capital Social y la cohesión social.

Para futuras investigaciones, se explorarán soluciones prácticas y políticas que puedan fortalecer la cohesión social y el capital social en estados frágiles, y cómo estas soluciones pueden traducirse en una gobernabilidad más efectiva y una legitimidad estatal reforzada. En este sentido, el presente trabajo es un punto de partida para futuras investigaciones, las cuales estén orientadas a entender cómo se genera y mantiene la cooperación en contextos en los que el Estado tiene poca o nula capacidad de regular las interacciones sociales. Para ello se debe abordar con mayor detalle el rol que juega la confianza, los tipos de interacciones, y qué papel pudieran tener aspectos morales (como la fraternidad) en la promoción de ésta.

Bibliografía

- Axelrod, R. (1984). *The Evolution of Cooperation*. New York: Basic Books.
- Axelrod, R., & Hamilton, W. D. (1981). The Evolution of Cooperation. *Science, New Series*, 211(4489), 1390-1396.
- Blau, P. M. (1964). *Exchange and power in social life*. New York: Wiley.
- Burchell, G., Gordon, C., & Miller, P. (1991). *The Foucault Effect: Studies in Governmentality*. University of Chicago Press.
- Carron, A. V., & Brawley, L. R. (2000). Cohesion: Conceptual and measurement issues. *Small Group Research*, 31(1), 89-106.
- Coleman, J. S. (1988). Social capital in the creation of human capital. *American Journal of Sociology*, 94(Supplement), S95-S120.
- Cook, K. S., & Levi, M. (1990). *The Limits of Rationality*. The University of Chicago Press.
- Cook, K. S., Hardin, R., & Levi, M. (2005). *Cooperation Without Trust?* Russell Sage Foundation.
- Easton, D. (1965). *A systems analysis of political life*. Chicago, IL: University of Chicago Press. (Cited in Gilley, B.).
- Farrell, H. (2009). *The Political Economy of Trust: Institutions, Interests, and Inter-Firm Cooperation in Italy and Germany (Cambridge Studies in Comparative Politics)*. Cambridge University Press. doi:10.1017/CBO9780511596933
- Fraternidad y educación / Rodrigo Mardones et al. (2012). Edited by Damián Luis García. Buenos Aires: Ciudad Nueva.
- Fukuyama, F. (1995). *Trust: The Social Virtues and the Creation of Prosperity*. New York: Free Press.
- Gambetta, D. (2000). Can We Trust Trust? In D. Gambetta (Ed.), *Trust: Making and Breaking Cooperative Relations* (pp. 213-237). Department of Sociology, University of Oxford. Retrieved from <http://www.sociology.ox.ac.uk/papers/gambetta213-237.pdf>
- Gilley, B. (2006). The meaning and measure of state legitimacy: Results for 72 countries. *European Journal of Political Research*, 45, 499-525.
- Hardin, R. (Ed.). (2004). *Distrust*. Russell Sage Foundation.
- Hogg, M. A. (2006). Social identity theory. In P. J. Burke (Ed.), *Contemporary social psychological theories* (pp. 111-136). Stanford University Press.
- Homans, G. C. (1958). Social behavior as exchange. *American Journal of Sociology*, 63(6), 597-606.
- Levi, M., & Stoker, L. (2000). Political Trust and Trustworthiness. *Annual Review of Political Science*, 3, 475-507.

Mardones, R., & Marinovic, A. (2016). Tracing Fraternity in the Social Sciences and Catholic Social Teaching. *Logos: A Journal of Catholic Thought and Culture*, 19(2), 53-80. <https://doi.org/10.1353/log.2016.a612900>

Migdal, J. (1988). *Strong Societies and Weak States: State - Society Relations and State Capabilities in the Third World*. Princeton University Press.

Migdal, J. (2004). *State in Society: Studying how states and societies transform and constitute one another*. Cambridge University Press.

North, D. C. (1981). *Structure and Change in Economic History*. New York: Norton.

North, D. C. (1990). *Institutions, Institutional Change and Economic Performance*. Cambridge University Press.

North, D. C., & Weingast, B. R. (1995). Constitutions and Commitment: The Evolution of Institutions Governing Public Choice in Seventeenth-Century England. In L. J. Alston, T. Eggertsson, & D. C. North (Eds.), *Empirical Studies in Institutional Change* (pp. 134–165). Cambridge University Press.

OECD. (2010). *The State's Legitimacy in Fragile Situations*. OECD.

Ostrom, E. (2000). Collective Action and the Evolution of Social Norms. *The Journal of Economic Perspectives*, 14(3), 137-158.

Putnam, R. (1995). Bowling Alone: America's Declining Social Capital. *Journal of Democracy*, 6(1), 65–78.

Putnam, R. D. (1993). The prosperous community: Social capital and public life. *The American Prospect*, 13(3), 35-42.

Pye, L. W. (1965). Introduction: Political Culture and Political Development. In L. W. Pye & S. Verba (Eds.), *Political Culture and Political Development* (pp. 3–26). Princeton, NJ: Princeton University Press.

Schumpeter, J. A. (1942). *Capitalism, socialism, and democracy*. New York.

Tajfel, H., & Turner, J. C. (1979). An integrative theory of intergroup conflict. *The social psychology of intergroup relations*, 33-47.

Tajfel, H., & Turner, J. C. (1986). The social identity theory of intergroup behavior. *Psychology of Intergroup Relations*, 7-24.

Williamson, O. E. (1993). Calculativeness, Trust, and Economic Organization. *The Journal of Law & Economics*, 36(1), 453–486.



UNICA

REVISTA DE ARTES Y HUMANIDADES UNICA

Nº 51 Vol.24 – 2023 - 2 (Julio – Diciembre)

*Publicación en formato digital a cargo del Fondo Editorial de la
UNIVERSIDAD CATÓLICA CECILIO ACOSTA. Maracaibo-Venezuela*

<https://revistas.unicaedu.com/>